



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°. 1000-2002-AMDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero, 10 SET. 2002

VISTO: El expediente N° 4877-02, presentado por doña MARCELINA APAZA CHOQUE, sobre compensación del pago en exceso que ha efectuado por concepto de Contribución Especial por Obras Públicas.

CONSIDERANDO:

Que, doña MARCELINA APAZA CHOQUE, con fecha 07 de Abril del 2000 ha efectuado el pago de S/. 50.00 por concepto de inicial de fraccionamiento de la Contribución Especial por Obras Públicas, con miras a la ejecución de las obras de pavimentación frente al inmueble hoy transitoriamente nominado como lote 18 de la Mz. E de la Urb. Villa Los Francos.

Que, doña MARCELINA APAZA CHOQUE ha realizado el pago de S/. 173.00 (Ciento Setenta i tres con 00/100 Nuevos Soles), por concepto de cancelación integral de la deuda de Contribución por Obras Públicas, mediante recibo N° 12389; consecuentemente queda demostrada que sí se ha producido el pago en exceso por la cifra de S/. 50.00.

Que el art. 40 del D.S. N° 135-99-EF TUO del Código Tributario, faculta a la Administración Tributaria a realizar compensación por pagos indebidos o en exceso.

Que, según Informe N°131-2002-MDJLBYR/UCRYF-DQC, se hace conocer que la Recurrente tiene las siguientes obligaciones pendientes de pago y sobre los cuales podría compensarse:

Concepto	Periodo	Tributo	Reajust	Form.	Deuda
Imp. Predial	1999-1 a 1999-4	52.24	0.96	9.00	62.20
Imp. Predial	2000-1 a 2000-4	51.68	0.78	9.00	61.46
Imp. Predial	2001-1 a 2001-4	53.08		9.00	62.08
Imp. Predial	2002-1 a 2002-2	53.92		9.00	62.92
Arbitrios	Enero 1997 a Agosto 2002	242.00		0.00	242.00
Deuda Total					490.66

En mérito a las consideraciones expuestas y a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 23853; esta Alcaldía ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer el pago en exceso por CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES a favor de doña MARCELINA APAZA CHOQUE y **Compensar** dicho pago por los siguientes tributos:

Impuesto Predial Año 1999-1 A 1999-4, hasta por la suma de S/. 50.00 (Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles); debiendo reintegrar la diferencia resultante; los mismos que corresponden al predio ubicado en la urbanización Villa Los Francos E-18, distrito de J. L. Bustamante y Rivero.

ARTICULO SEGUNDO: : Encárguese a la Oficina de Rentas a través de la Unidad de Registro Tributario y Administración Tributaria el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

c.c. Alcaldía
Secretaría General
Rentas / archivo
Interesado

ROR/RFRP



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero
Raúl Osorio Riveros
Alcalde